ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/7	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Aprobación provisionalmente del Plan General Estructural»

Fecha:

18 de diciembre de 2025

Duración:

Desde las 13:30 hasta las 14:35

Lugar:

Salón de Pleno del Ayuntamiento de Confrides en plaza del Nogal

Presidida por:

Dña. Enriqueta Font Romá

Por causa imprevista el Sr. Alcalde, Rubén Picó Vaquer, informa que al encontrarse fuera de la localidad no puede asegurar llegar a tiempo de la realización del Pleno, no se ha conferido delegación en la Primera Teniente de Alcalde, Enriqueta Font Romà, por causa imprevista y esta asume la presidencia del mismo.

Secretario:

D. Sergio Pastor Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
[redacted]	Enriqueta Font Romà	SÍ
[redacted]	José Juan Llorens Bardisa	NO
[redacted]	Juan Carlos Buades Buades	SÍ
[redacted]	Juan Vicente LLorens Gómis	SÍ
[redacted]	Mercedes Masanet Ivorra	SÍ
[redacted]	RUBEN PICO VAQUER	NO
[redacted]	Rafael Gomis Masanet	NO

Excusas de asistencia presentadas:

RUBEN PICO VAQUER (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 17/01/2026
HASH: [redacted]

Sergio Pastor Martínez (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 17/01/2026
HASH: [redacted]

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0007 Fecha: 17/01/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://confrides.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

1. RUBEN PICO VAQUER:

   «Imprevisto al encontrarse fuera del municipio.»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Expediente 230/2021. Planeamiento General (Aprobación o Revisión) Aprobación provisional y remisión de la propuesta del Plan General Estructural.		
Favorable	**Tipo de votación:** Nominal	
	A favor: 3, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Enriqueta Font Romà, Juan Vicente Llorens Gómis, Juan Carlos Buades Buades
	En contra	Mercedes Masanet Ivorra
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Resolución:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan General Estructural en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Remitir la propuesta del Plan General Estructural y el Expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y paisaje.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente por la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y paisaje, poner a disposición del público, administraciones públicas afectadas y órgano ambiental y territorial, una copia del plan aprobado y una declaración expresiva de cómo se han integrado en él los aspectos ambientales y territoriales, cómo se han tomado en consideración el estudio ambiental y territorial estratégico, la declaración ambiental y territorial estratégica y el resultado de las consultas, discrepancias y alegaciones, facilitando un resumen no técnico de dicha información.

Expediente 604/2025. Cesiones de Bienes	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

PRIMERO. Ceder de manera gratuita el uso a favor de:

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0007 Fecha: 17/01/2026
Cód. Validación:
Verificación: https://confrides.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Interesado	ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA SEGUNDA JUVENTUD
Representante	MARIA MERCEDES BARDISA FUSTER

Del siguiente bien, de carácter patrimonial:

Antigua “Casa del Mestre” con referencia catastral 7654101YH3875N0001XG sito en calle Alicante 5, excluyendo de la cesión la parte del inmueble que actualmente ocupa el consultorio médico.

Con la finalidad de:

Ser el local en el cual la ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA SEGUNDA JUVENTUD pueda llevar a término los fines de sus estatutos.

Y por plazo de:

1 año renovable anualmente. La cesión de uso se establece de manera que el Ayuntamiento podrá utilizar el bien cuando lo necesite para otros fines.

SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

— Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.

— El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, y que no sean realizadas por el Ayuntamiento, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

— Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.

— El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

— El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

— No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

— El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.

— El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.

— La necesidad urgente del bien por el Ayuntamiento.

CUARTO. Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0007 Fecha: 17/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: https://confrides.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona que ostente la presidencia de la ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA SEGUNDA JUVENTUD, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0007 Fecha: 17/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: https://confrides.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4